



COLEGIO UNIVERSITARIO “CARDENAL CISNEROS”

Entidad Titular: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros

(ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE)

Fundado en 1971

NORMAS DE MATRICULACIÓN CURSO ACADÉMICO 2009-2010

RESERVA DE PLAZA ANTIGUOS ALUMNOS

**C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 58 - 28006 MADRID
TELEFONO: 91-309.61.20 - FAX: 91-309.61.21
WWW.CU-CISNEROS.ES**

I. RESERVA DE PLAZA/INSCRIPCIÓN

Para el curso 2009/2010, la formalización de la Reserva de Plaza será automática para los alumnos que ya cursan sus estudios en el Centro, abonando el importe estipulado. Por dicho concepto se emitirá un recibo de 900 Euros el día 1 de julio, con cargo a la cuenta bancaria donde han estado domiciliadas las cuotas del Colegio en el curso 2008/2009.

II. MATRICULACIÓN

Para el curso 2009/2010 en los plazos y formas que se establezcan oportunamente el alumno/a deberá formalizar por Internet (Sistema Metanet) **su matriculación oficial** en la Facultad correspondiente.

Para ello, el alumno/a deberá generar su clave de acceso personal dándose de alta en Metanet a través del “Gestor de Acceso” de la página Web de la UCM (<https://metanet.ucm.es>). Sólo será necesario el N° de recibo del pago de las tasas de matrícula del curso 2008/2009 y tener una dirección de correo electrónico.

El alumno/a deberá recoger en el Colegio Universitario la documentación específica del Centro (fichas de Secretaría, carnets, etc.) así como instrucciones sobre materias optativas y de libre configuración ofertadas en cada curso e información sobre cambio de grupo/turno.

Una vez hecha la matrícula por el Sistema Metanet, el alumno/a deberá imprimir el documento de la matrícula oficial, así como el recibo de las tasas académicas (ambos por duplicado) y los entregará, debidamente firmado el primero y pagado el segundo, junto con la documentación adicional requerida en la Secretaría del Colegio Universitario en el plazo de 5 días hábiles.

Según el Decreto sobre permanencia en la Universidad, **no se podrá repetir el primer curso sin tener aprobada como mínimo una asignatura, que para los planes de estudio estructurados en créditos deberá ser Troncal u Obligatoria.**

III. NORMAS ESPECÍFICAS DEL CENTRO, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN:

- 1) Quienes inicien estudios deberán matricularse del primer curso completo.
- 2) El alumno se podrá matricular total o parcialmente de las asignaturas de un curso superior siempre que tengan aprobada, al menos, una asignatura del curso inmediatamente anterior al que desee matricularse, que en el caso de primer curso en planes estructurados en créditos, deberá ser troncal u obligatoria. En todo caso, el alumno abonará cuota anual completa por el curso más alto matriculado más la cuota especificada para cada asignatura de cursos inferiores.
- 3) Los alumnos deberán matricularse obligatoriamente de la totalidad de las asignaturas que tengan pendientes de cursos inferiores (se hayan matriculado o no de ellas anteriormente).

EL CENTRO ACONSEJA, por razones de rendimiento académico, que si se tienen pendientes de aprobar más del 50% de las asignaturas de cursos anteriores, no se matriculen del curso inmediato superior.

IV. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

Las cuotas actualizadas que deberán abonar al Colegio los alumnos matriculados, en concepto de enseñanza universitaria, son las siguientes:

- **DERECHO:**

CUOTA ANUAL COMPLETA	RESERVA DE PLAZA	CUOTAS APLAZADAS
4.232 Euros	900 Euros	<i>(Noviembre a Junio)</i> 8 plazos de 416,50 Euros

- **PSICOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS:**

CUOTA ANUAL COMPLETA	RESERVA DE PLAZA	CUOTAS APLAZADAS
5.470 Euros	900 Euros	<i>(Noviembre a Junio)</i> 8 plazos de 571,25 Euros

- **DOBLE TITULACIÓN DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS:**

CUOTA ANUAL COMPLETA	RESERVA DE PLAZA	CUOTAS APLAZADAS
6.971 Euros	900 Euros	<i>(Noviembre a Junio)</i> 8 plazos de 758,88 Euros

- Salvo las excepciones consignadas más adelante de Fin de Carrera, los alumnos abonarán en concepto de enseñanza universitaria la cuota anual completa por el curso más alto en el que esté matriculado, independientemente de que la matriculación sea de todas las asignaturas de un curso completo, o de asignaturas sueltas (pendientes o no) de uno o varios cursos.
- Además de la cuota anual completa, por las asignaturas de cursos inferiores se abonará una cuota anual adicional de:
 - **950** Euros, fraccionados en ocho pagos aplazados por cada asignatura pendiente de carácter anual.
 - **480** Euros, fraccionados en ocho pagos aplazados por cada asignatura pendiente de carácter cuatrimestral.
- Aquellos alumnos que tengan tres o menos asignaturas pendientes para finalizar la Licenciatura en Derecho abonarán una cuota anual reducida de **960** Euros por cada asignatura, repartidos en cuatro mensualidades, (de Noviembre a Febrero).

- Aquellos alumnos que tengan 40 créditos o menos pendientes para finalizar las Licenciaturas en Psicología y Administración y Dirección de Empresas abonarán una cuota anual reducida de **107** euros por crédito, repartidos en cuatro mensualidades, (de Noviembre a Febrero).
- Los alumnos que tengan cuatro o cinco asignaturas pendientes para finalizar la Licenciatura en Derecho (sea cual fuere el curso al que pertenezcan), abonarán el importe de una cuota anual completa.
- Los alumnos que tengan entre 40 y 60 créditos pendientes para finalizar las Licenciaturas en Psicología y Administración y Dirección de Empresas (sea cual fuere el curso al que pertenezcan) abonarán el importe de una cuota anual completa.
- En el caso de que el alumno no formalizara su matrícula o causara baja en el Centro no tendrá derecho a la devolución de la Reserva de Plaza.
- Al matricularse se adquiere el compromiso del pago de la cuota anual completa, la falta de asistencia a clase, o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al alumno del abono de las cuotas aplazadas, salvo en casos de fuerza mayor que serán apreciados libremente por la Dirección.
- El impago de las cuotas aplazadas o el retraso reiterado motivarán la baja forzosa del alumno en el Colegio.
- Todos los años, el 1 de julio se emitirán recibos en concepto de Reserva de Plaza, para el curso siguiente, por importes similares.
- En el supuesto de dos o más hermanos matriculados en el Colegio, existirá una reducción en las cuotas del 25% para el segundo hermano y del 50% para el tercero y siguientes.
- Los alumnos matriculados en el Colegio que sufran la pérdida del cabeza de familia por fallecimiento cuando éste es quien atiende el pago de las cuotas, se benefician de una exención de las mismas en el porcentaje que se establezca según los casos, hasta la finalización de los estudios en este Centro, en condiciones normales de rendimiento académico.
- Los alumnos procedentes de traslado de expediente para cursos superiores, se regirán por las presentes normas, debiendo abonar la Reserva de Plaza, 900 Euros, al formalizar la solicitud de plaza, la cual únicamente será devuelta en caso de denegación del mencionado traslado de expediente, excepto 200 euros que el Centro cobrará en concepto de Gastos de Administración.
- El ingreso en el Colegio Universitario “Cardenal Cisneros” no comporta el acceso a las respectivas Facultades de la Universidad Complutense.

V. TASAS ACADÉMICAS

Con independencia de las Cuotas del Colegio Universitario, los alumnos deberán abonar las “Tasas Académicas” de la matrícula oficial de la Universidad Complutense. Para ello, cuando formalicen su matrícula por Internet (Sistema Metanet), imprimirán (por duplicado) el recibo de tasas y las pagarán en las entidades bancarias colaboradoras con dicha Universidad, y entregarán en la Secretaría del Colegio en un plazo de cinco días hábiles junto con el documento de matrícula firmado por el alumno/a y la documentación adicional requerida.

La formalización de la matrícula oficial en las distintas Facultades de la Universidad Complutense es un trámite entre el alumno y la correspondiente Facultad. Una vez abonadas las tasas académicas, la matrícula se considerará en firme.